

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Excusan asistencia: Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,05 horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión anterior de 23 de febrero de 2021, que es aprobada por unanimidad.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2020 Y DE LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE 2020 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1. Liquidación del Presupuesto: Por el Sr. Interventor se informa del expediente de la liquidación del presupuesto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	632.260,32	545.202,46
Operaciones de capital	31.850,56	111.920,27
Total operaciones no financieras	664.110,88	657.122,73
Resultado presupuestario del ejercicio	664.110,88	657.122,73
Resultado presupuestario:		superávit de 6.988,15 €

Se informa de que se remitirá a la Administración del Estado dentro de plazo la liquidación y a la Junta de Castilla y León.

2.2. Cuenta general de la Corporación de 2020.- Informe de la Comisión especial de cuentas.-

Se informa: La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, coincidente en su composición con los miembros del Pleno, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2020, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada. Votan a favor cuatro concejales (Grupo Socialista) y dos en contra (Grupo Popular).

Cifras aprobadas:	(euros)
Fondos líquidos	277.016,32
Derechos pendientes de cobro ppto corte	32.000,00
Idem de presupuestos cerrados	5.703,53
Derechos pendientes de cobro oper no presp.	5.868,33
Obligaciones pendientes de pago pto corriente	-34.000,00
Idem de operaciones no presupuestarias	- 24-154,88
Remanente tesorería total para gastos grales	262.433,30 €
Saldos de dudoso cobro	-1.425,88
Remanente de Tesorería para gastos generales	261.007,42€

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL

La Sra. Alcadesa da a conocer el contenido esencial del pliego de condiciones que se ha distribuido con antelación a todos los concejales.

Se estudia detenidamente el sistema de evaluación, tanto por la oferta económica como por la fase de memoria y se produce una deliberación sobre los aspectos esenciales del pliego, señalando la Concejala Sra. Dueñas que el límite legal sería de cuatro años. Se plantea la cuestión de si se exige al contratista la ejecución de inversiones, lo que permitiría mantener plazo de 8 o más años, o no habrá inversiones, en cuyo caso se establecerá en un año, prorrogable hasta un total de cuatro.

Tras deliberar sobre la conveniencia de ambos sistemas, esto es, con o sin aportación de inversión por el contratista, lo que afectaría al precio del contrato, se mantiene el pliego, sin inversiones, y se establece el plazo de un año prorrogable hasta un total de cuatro años, y se actualizará el inventario cuando se conozcan los muebles y enseres disponibles.

Concluido el examen del pliego, el pleno acuerda por unanimidad su aprobación con las modificaciones mencionadas, así como delegar en la Sra. Alcadesa la adjudicación y firma del contrato, así como su seguimiento y ejecución, dando cuenta al Pleno.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2021.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio mediante transferencia de créditos y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa, con cargo al remanente de tesorería, que la normativa vigente permite gastar sin necesidad de respetar la regla de gasto, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con la excepción legal del año 2021 y por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente. Se ha emitido informe por la Comisión de Cuentas en esta misma fecha en sentido favorable.

Doña Sara Dueñas cuestiona la partida de la depuración de aguas pues considera necesario que se acuda al plan de depuradoras que gestionará la Junta de Castilla y León con la diputación Provincial de Segovia.

La Sra. Alcaldesa responde que lleva el Ayuntamiento cinco años estudiando este asunto, existen inversiones previas, como la compra del terreno, el túnel bajo la travesía para dar mejor salida a las aguas, la necesidad de separar las aguas del saneamiento de las aguas del arroyo, y la redacción de un proyecto a especialista, que será por adjudicación directa, tras consultas. Informa la Alcaldesa que las otras dos inversiones será la s de completar las obras e instalaciones del centro cultural y las de abastecimiento incluidas en el Plan de Obras PAIM.

Acto seguido, el Pleno, por 4 votos a favor y 2 votos en contra (grupo Popular) acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2021 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:	Incremento
330.632.01 Centro cultural mejoras	25.000
160.622.01 EFAR - Proyecto, terrenos, túnel arroyo barranca	50.000
161.622.01 Abastecimiento - PAIM	20.000
Total	95.000
Con cargo al Remanente de Tesorería:	95.000

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,37 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.